

FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA

APELACIÓN 1/2024

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 9 DE OCTUBRE DE 2024

JUEZ DE APELACIÓN: ADRIÁN CRUZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 6 de mayo de 2023 a las 17:00 se celebra la Final del Trofeo Federación 2023 que enfrenta a los Botes de Vela Latina Canaria: Poeta Tomas Morales (en adelante PTM), Bote Minerva (en adelante Minerva) y el Bote Pueblo Guanche. Tras la finalización de la prueba, el Minerva, virtualmente segundo en la prueba, presenta una protesta contra el PTM, virtual ganador de la prueba.

El Comité de Regatas (en adelante CR), publica a las 20:01 una resolución en la que resuelve descalificar a PTM por incumplimiento de las reglas 5 y 26 de las Instrucciones Generales de Regatas.

Ese mismo día el CR publica la clasificación de tiempos, dando como vencedor al Minerva, seguido del Bote Pueblo Guanche, siendo el PTM tercero y convoca una audiencia para el día 8 de mayo a las 20:30.

El día 8 de mayo, el Comité de Protestas (en adelante CP), ratifica la decisión del CR y desde la Federación se informa a todas las partes, por lo que el Minerva solicita retirar la protesta, por lo que se desconvoca la audiencia.

SEGUNDO.- Contra la anterior resolución el PTM acude al Comité de Disciplina Deportiva del Gobierno de Canarias (en adelante CDD) , en la que el apelante alega que el procedimiento no ha sido correcto y se ha visto en situación de indefensión. El CDD resuelve en el mes de marzo de 2024 a favor del PTM, dejando sin efecto la resolución del CR, y acuerda retrotraer el expediente al momento anterior a dictarse la resolución del CR.

El CP convoca una nueva audiencia el 11 de mayo de 2024 a las 12:00 en la cual informa a las partes que se establece un nuevo plazo de protestas y al CR a publicar una nueva clasificación si lo estima necesario.

Ese mismo día el CR publica una nueva clasificación en la que da como vencedor al PTM, segundo el Minerva y tercero el Pueblo Guanche. El Minerva presenta una nueva protesta. Se convoca nueva audiencia para el día 13 de mayo de 2024.

El CP, tras escuchar a todas las partes, estima descalificar al PTM por infringir la Regla 5 de las Instrucciones Generales de Regatas de la temporada 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Juez de Apelaciones de la Federación de Vela Latina Canaria es competente para conocer del presente asunto en aplicación de lo dispuesto en la regla 70 y el apéndice R, ambos del RRV.

SEGUNDO.- La resolución del CP, juez único en este caso, se dictó y comunicó al apelante el día 13 de mayo de 2024, siendo recibida por escrito el día 23 de mayo, por lo que la apelación se interpuso en tiempo y forma ya que los 15 días de plazo cuentan desde la entrega del documento de la resolución, tal y como establece con claridad la regla R2.1(a) del RRV.

TERCERO.- Resulta claro que la redacción de la Regla 5 de las Instrucciones Generales de Regatas de la temporada 2023 puede dar lugar a diferentes interpretaciones.

Teniendo en cuenta que el PTM no ha embarcado a ningún tripulante descartado por otro bote inscrito en la competición, no es de aplicación el 8º párrafo de la Regla 5 *“Los tripulantes que lo deseen y que sean descartados por sus Club deportivos de Vela Latina, podrán navegar en con su ficha en vigor, en cualquier otro club deportivo en los siguientes casos: Campeonato Provincial Aguas de Teror: Todo tripulante podrá navegar en cualquier Bote en pruebas del campeonato hasta el día 30 de julio de la temporada en curso. Eliminatorio Fundación de la Caja: En las pruebas del Eliminatorio se podrá navegar libremente en las dos primeras eliminatorias, no estando permitido la siguiente eliminatorio y la final. Copa de Gran Canaria: En los concurso de la Copa de Gran Canaria se podrá navegar libremente en toda los concurso de esta competición.”*

Se entiende que habría que ceñirse al 5º párrafo de la regla 5 de las Instrucciones Generales de Regatas, el cual dice literalmente *“La suscripción y posesión de la licencia como tripulante de regata supone la habilitación para poder participar en pruebas oficiales en cualquiera de los botes que se encuentren inscritos para la temporada”*

RESUELVE

PRIMERO.- ESTIMAR LA APELACIÓN formulada por el Bote Poeta Tomás Morales, representado por D. Gustavo del Castillo Palop contra la resolución del CP dictada el día 13 de mayo del 2024 a las 20:55 referente a la final del Trofeo Federación de la Temporada 2023 y, en su consecuencia, ANULAR la descalificación del PTM en dicha prueba y dar por buena la clasificación publicada por el CR el día 11 de mayo de 2024 en la que da como vencedor al PTM, en segundo lugar al Minerva y en tercer lugar al Bote Pueblo Guanche.

SEGUNDO.- La Federación de Vela Latina Canaria comunicará y enviará escrito de resolución de apelación 1/2024 a todas las partes implicadas

JUEZ DE APELACIÓN